

**VISTO:**

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad.

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º.**

Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2021, la inclusión en la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", dispuesta por Decreto N° 589/20, a la agente Adriana Valeria LI ROSI PIETRANERA, Legajo N° 21279/5, quién presta servicios en el área de la Secretaría Jefatura de Gabinete.-

**Artículo 2º.**

Modificase a partir del día 1º de febrero de 2021, para el agente Guido Emanuel BENITEZ, Legajo N° 27765/5, quién presta servicios en el área de la Secretaría Jefatura de Gabinete, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

**Artículo 3º.**

Modificase a partir del día 1º de febrero de 2021, para la agente Melisa Jimena FIGUEROA, Legajo N° 27304/4, quién presta servicios en el área de la Secretaría Jefatura de Gabinete, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

**Artículo 4º.**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente suscripto por: **GRINDETTI, NESTOR** en calidad de **Intendente**  
en la forma establecida en la legislación  
vigente. Señal digitalizada en el año 2021  
en la ciudad de **Landia**, Provincia de **Corrientes**, Argentina.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente suscripto por: **GRINDETTI, NESTOR** en calidad de **Intendente**  
en la forma establecida en la legislación  
vigente. Señal digitalizada en el año 2021  
en la ciudad de **Landia**, Provincia de **Corrientes**, Argentina.

Documento firmado digitalmente por

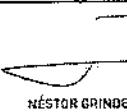


LIC. DAMIAN BONI

Secretario de Economía y Finanzas

Digitalmente suscripto por: **BONI, DAMIAN** en calidad de **Secretario de Economía y Finanzas**  
en la forma establecida en la legislación  
vigente. Señal digitalizada en el año 2021  
en la ciudad de **Landia**, Provincia de **Corrientes**, Argentina.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI

Intendente del Municipio de Landia

Firmado digitalmente por: **GRINDETTI, NESTOR** Otavalo  
Fecha: 11/02/2021 14:40:20hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

